



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0006718/2019
CORDOBA, 13 MAY 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles a fs. 10, respecto de abonar a la Srta. Sandra Daniela Solís el monto correspondiente a las horas extras realizadas el día 10 de Abril del corriente año, con motivo de la necesidad de garantizar la atención de la Secretaría por la tarde debido a actividades con estudiantes trabajadores.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 11 y por el Departamento de Sueldos a fs.12;

La autorización conferida a fs. 11 por la Secretaria General de la Facultad;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 13;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Disponer el pago de 3 (Tres) horas y 9 (Nueve) minutos extras correspondientes al mes de **ABRIL/19**, a la Srta. Sandra Daniela **SOLIS (Legajo 49.787)** agente Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ **1242,70.- (Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos con 70/100).-**

Artículo 2º.- La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º.- La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Fondo Universitario - **Fuente 16.-**

Artículo 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº:
CM.mes

852

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC